



www.salud.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día siete de mayo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 24 de Abril de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/305 en la cual se requiere la siguiente información:

A- Número detallado de niñas que recibieron atención médica por estar embarazadas en los hospitales nacionales en los años 2016 al 2018, y cuantas de ellas dieron a luz, además de que zonas eran las niñas y sus edades. También ¿cuánto invirtió el ministerio de salud en la atención de estas y cuantas fallecieron en el parto, o sus bebés murieron ya sea al nacer o en el proceso del embarazo?

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

4- Con relación al cuanto se invirtió en estas personas, es de aclararle a la solicitante que en este momento se esta implementando en cooperación con OPS un sistema de costeo, ya que no se cuenta con dicho dato por el momento
Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123